

Aportaciones Obligatorias

Diciembre 2023

La cuenta Afore del trabajador que cotiza al **IMSS**, comprende, entre otras, las siguientes dos subcuentas que integran aportaciones obligatorias:

La cuenta Afore del trabajador que cotiza al **IMSS**, comprende, entre otras, las siguientes dos subcuentas que integran aportaciones obligatorias:

A. Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV):

- ◀ **Retiro:** Es el 2% del Salario Base de Cotización (SBC) del trabajador, esta aportación es patronal.
- ◀ **Cesantía en Edad Avanzada y Vejez:** Se compone de dos aportaciones, la aportación patronal que incrementa gradualmente de acuerdo con el salario base de los trabajadores y va de 3.150% hasta alcanzar un tope de 11.875%; y la aportación del trabajador que será de 1.125% sobre el Salario Base de Cotización.
- ◀ **Cuota Social:** Es una aportación adicional realizada por el Gobierno para los trabajadores que ganen hasta cuatro veces la UMA, y será conforme al Salario Base de Cotización de cada trabajador.

Salario base de cotización	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1.0 SM*	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%
1.01 a 1.5 UMA**	3.281%	3.413%	3.544%	3.676%	3.807%	3.939%	4.070%	4.202%
1.51 a 2 UMA	3.575%	4.000%	4.426%	4.851%	5.276%	5.701%	6.126%	6.552%
2.01 a 2.5 UMA	3.751%	4.353%	4.954%	5.556%	6.157%	6.759%	7.360%	7.962%
2.51 a 3 UMA	3.869%	4.588%	5.307%	6.026%	6.745%	7.464%	8.183%	8.902%
3.01 a 3.5 UMA	3.953%	4.756%	5.559%	6.361%	7.164%	7.967%	8.770%	9.573%
3.51 a 4 UMA	4.016%	4.882%	5.747%	6.613%	7.479%	8.345%	9.211%	10.077%
4.01 en adelante	4.241%	5.331%	6.422%	7.513%	8.603%	9.694%	10.784%	11.875%

* Salario Mínimo

** Unidad de Medida y Actualización

B. Subcuenta de Vivienda:

- ◀ Es el 5% del SBC y la realiza el patrón. Esta aportación es administrada por el INFONAVIT, y la Afore solo registra y lleva el control de los recursos.

Mientras tanto, la cuenta Afore de los trabajadores que cotizan al **ISSSTE** comprende, entre otras, las siguientes tres subcuentas que se integran por aportaciones obligatorias:

A. Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV):

- ◀ El trabajador aporta un 6.125% del Sueldo Básico.
- ◀ Las Dependencias y Entidades aportan:
 - Para la subcuenta de Retiro el 2% del Sueldo Básico del trabajador
 - Para la subcuenta de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez el 3.175% del Sueldo Básico del trabajador
- ◀ El Gobierno Federal cubrirá una Cuota Social del 5.5% del SMGDF (Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal)

B. Subcuenta de Vivienda:

- ◀ Es el 5% del Sueldo Básico y se trata de una obligación de las Dependencias y Entidades.

C. Subcuenta de Ahorro Solidario:

- ◀ Es el descuento de hasta el 2% del Sueldo Básico para los trabajadores que opten por este descuento con el fin de incrementar su pensión. Por cada \$1.00 ahorrado del trabajador, la Dependencia o Entidad deberá aportar \$3.25 con un tope máximo de 6.5% del Sueldo Básico.

Para mayor información:

Comunícate al Centro de Atención Telefónica Inbursa, al **55 5447 8000** o al **800 90 90000** de lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas, o si lo prefieres acude a cualquiera de nuestras sucursales¹.

Recuerda que:

El Ahorro Voluntario y el Ahorro Solidario sirven para complementar los recursos de tu Cuenta Individual². ¡Realízalos y ahorra más en tu Afore!

“Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar”

Unidad Especializada de Atención al Usuario:

Con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Edificio Inbursa, Planta Baja, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México. Llámanos al 55 5238 0649 o al 800 849 1000 con horario de atención: lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico: uniesp@inbursa.com

“ Visite: www.inbursa.com ”

¹ Para conocer la ubicación de las sucursales de Afore Inbursa consulta el siguiente link www.inbursa.com/storage/Sucursales-Afore.pdf

² Véase Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, *Todo sobre el Ahorro Voluntario*, México: Acciones y Programas, 01 de abril de 2022. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/todo-sobre-el-ahorro-voluntario-265969> y Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, *Ahorro Solidario para los trabajadores del Estado*, México: Blog CONSAR, 7 de marzo de 2014. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/ahorro-solidario-para-los-trabajadores-del-estado> (Fecha de consulta: 29 de noviembre de 2023).